



Resolución Ministerial

Lima, 06 de Enero del 2021

Visto; el Expediente N° 20-123167-001; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29837, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el artículo 7 de la Ley N° 29837, señala que el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, cuenta con un Consejo Directivo integrado entre otros, por un representante del Ministerio de Salud;

Que, el artículo 5 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC, aprobado por Resolución Ministerial N° 0100-2013-ED, dispone que los miembros del Consejo Directivo, son designados mediante Resolución del titular de la Entidad a la que representan;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 492-2020-MINSA, de fecha 14 de julio de 2020, se designó al médico cirujano Lizardo Alfonso Huamán Angulo, entonces Director General de la Dirección General de Personal de la Salud, como representante del Ministerio de Salud, ante el Consejo Directivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 668-2020-MINSA, de fecha 27 de agosto de 2020, se aceptó la renuncia formulada por el citado servidor, al cargo de Director General de la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación efectuada mediante la Resolución Ministerial N° 492-2020-MINSA y designar al representante del Ministerio de Salud ante el referido Consejo Directivo;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y modificatorias; la Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 0100-2013-ED, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC;

SE RESUELVE:

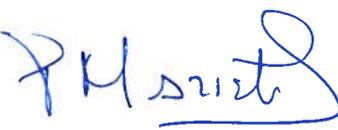
Artículo 1.- Designar al/a la Viceministro/a de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, como representante del Ministerio de Salud ante el Consejo Directivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC.

Artículo 2.- Dar por concluida la designación de señor Lizardo Alfonso Huamán Angulo efectuada mediante Resolución Ministerial N° 492-2020-MINSA.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.


PILAR ELENA MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud



V. BOCANGEL



L. CUEVA



S. YANCOURT